



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0006
Acto administrativo: 11001-3-26-1244
Fecha Expedición: jueves, 7 de mayo de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, CERRAMIENTO para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 95 A 89 51 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0296XYFT y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40818539 en el lote UNICO, manzana 004577, de la urbanización ALEGRA (Localidad Bosa).. PARA EL PROYECTO ALBORADA ALEGRA, EL CUAL SE DESARROLLA EN UNA EDIFICACIÓN DE 6 PISOS PARA 24 UNIDADES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) Y UNA EDIFACIÓN DE 1 PISO PARA SERVICIOS COMUNALES, CON 3 CUPOS DE PARQUEO PARA RESIDENTES, 3 CUPOS PARA VISITANTES QUE INCLUYE 1 CUPO CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y 3 CUPOS PARA BICICLETAS Titular(es): CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO BOSA 37 FIDUBOGOTA S.A con NIT 900192711-6 (Representante Legal: ISABEL CRISTINA VASQUEZ ROLDAN con CC. 32562961). Constructor responsable: HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN DIEGO con CC 89004058 Mat: 63202-087079 QND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeación, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
